

Convocatoria Premio Responsabilidad Social Empresarial Pedrola 2024



INDICE

INTRODUCCION Y CATEGORIAS	3
1.- OBJETO DE LA MEMORIA	4
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
3.- PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LOS CONTENIDOS DE LA MEMORIA	5
3.1.- PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	5
3.2.- CONTEXTO DE SOSTENIBILIDAD	5
3.3.- MATERIALIDAD	6
3.4.- EXHAUSTIVIDAD	6
4.- PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE LMEMORIA	7
4.1.- EQUILIBRIO	7
4.2.- COMPARABILIDAD	7
4.3.- PRECISIÓN	7
4.4.- CLARIDAD	8
4.5.- FIABILIDAD	8
5.- REQUISITOS DE LA MEMORIA	8
5.1.- PERIODO OBJETO DE LA MEMORIA	8
5.2.- CICLO DE PRESENTACIÓN DE MEMORIAS	8

5.3.- PERSONA DE CONTACTO PARA CUESTIONES RELATIVAS A LA MEMORIA8

5.4.- DATOS GENERALES9

5.5.- GOBIERNO CORPORATIVO9

5.6.- PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO9

5.7.- IMPACTO AMBIENTAL10

5.8.- COMPROMISO CON LA COMUNIDAD10

5.9- COMPROMISO COMUNIDAD LOCAL10

6.- MÉTODO DE VALORACIÓN11

7.- PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS MEMORIAS15

8.- ACTO DE ENTREGA DEL PREMIO RSE PEDROLA 202415

9.- ANEXOS15

INTRODUCCION Y CATEGORIAS

El Ayuntamiento de Pedrola, junto el Instituto Aragonés de Fomento del Gobierno de Aragón, convoca anualmente los Premios de Responsabilidad Social Empresarial RSE.

El Ayuntamiento de Pedrola, en su búsqueda por mejorar las prestaciones a las empresas establecidas en sus Polígonos industriales y favorecer la implantación de otras nuevas, haciéndose eco de lo anteriormente expuesto por instituciones de mayor rango, estableció en su municipio, el reconocimiento institucional a las empresas que cada año más se haya esforzado por conseguir las RSE o que mejor hayan contribuido a alcanzar los tres factores establecidos (económicos, medioambientales y sociales).

A tal efecto, se establecen unos premios anuales que reconozcan públicamente a la empresa elegida mediante el otorgamiento del correspondiente título y la entrega del Correspondiente galardón, en las dos categorías:

Premio de Responsabilidad Social Empresarial RSE

Premio a la mejor iniciativa RSE

Establecido con objeto de conseguir implicar al mayor número de empresas posibles.

1.- Objeto de la memoria de RSE

La elaboración de memorias de Responsabilidad Social Empresarial ayuda a las organizaciones a marcarse objetivos, medir el desempeño y gestionar el cambio con el propósito de que sus operaciones sean más sostenibles. Estas memorias contienen información sobre la incidencia de las organizaciones, ya sea esta positiva o negativa, en el medio ambiente, la sociedad y la economía.

- Las empresas que opten al galardón Premio RSE 2024, deberán presentar en el Ayuntamiento, una memoria con las actividades realizadas y que son objeto de esta ordenanza, antes del 15 de noviembre de 2024.
- Las empresas que opten al galardón Premio Mejor iniciativa RSE 2024, deberán presentar en el Ayuntamiento solamente impreso el anexo número 3, antes del 15 de noviembre de 2024. Si lo consideran necesario, podrán ampliar la información que crean oportuna adjunta al Anexo 3.

La empresa que opte al premio RSE 2024 debe de cumplimentar igualmente el anexo número 3 con su o sus iniciativas para que se valoren conjuntamente con la memoria.

Haremos especial énfasis en las actividades encaminadas a la mejora del medio ambiente y aquellas iniciativas tendentes al ahorro de energía.

El Ayuntamiento junto con el Instituto Aragonés de Fomento creará una comisión que valorará las memorias recibidas y emitirá un informe al Pleno de la Corporación, que será quien conceda la distinción o distinciones.

La entrega de premios se realizará mediante acto público en El Palacio de los Duques de Villahermosa de Pedrola en la segunda quincena de noviembre, mediante un acto público del cual se informará a las empresas con la suficiente antelación con objeto de obtener la máxima repercusión.

La empresa ganadora se compromete a remitir una memoria del ejercicio siguiente donde muestre los indicadores comparativos entre el año de consecución del premio y el año posterior para mostrar que sigue con el compromiso de RSE.

2.- Ámbito de aplicación

Empresas afincadas en Pedrola y en el término municipal de los pueblos que con forman la Ribera Alta del Ebro (RAE) o que operen en él.

Se valorará una visión general del grupo al que pertenezca, pero no se tendrán en cuenta actuaciones del objeto de la memoria que no correspondan dentro los términos municipales de la RAE.

3.- Principios para determinar los contenidos de la memoria

Estos principios han sido diseñados para ser usados combinadamente a fin de definir el contenido de la memoria.

3.1.- Participación de los grupos de interés

La organización ha de indicar cuáles son sus grupos de interés y explicar cómo ha respondido a sus expectativas e intereses razonables. Entre los grupos de interés están aquellos que forman parte de la organización y otros con los que se mantienen relaciones diversas. Las expectativas y los intereses razonables de los grupos de interés son una referencia básica para muchas de las decisiones que se toman al elaborar la memoria.

3.2.- Contexto de sostenibilidad

La memoria ha de presentar el desempeño de la organización en el contexto más amplio de la sostenibilidad. Es necesario que la información sobre el desempeño se describa en su contexto. Toda memoria de sostenibilidad pretende reflejar el modo en que una organización contribuye, o intenta contribuir en el futuro, a la mejora o el empeoramiento de las condiciones, los avances y las tendencias económicas, ambientales y sociales en los ámbitos local, regional e internacional. Si la memoria se centra únicamente en la evolución del desempeño individual, o en la eficiencia de la organización, no responderá a esa cuestión subyacente. Así pues, las memorias deben relacionar el desempeño con los conceptos más amplios de la sostenibilidad, y para ello es necesario describir el desempeño de la organización en el contexto de los límites y la demanda de recursos ambientales o sociales en los ámbitos sectorial, local, regional o internacional.

3.3.- Materialidad

La memoria ha de abordar aquellos Aspectos que:

- Reflejen los efectos económicos, ambientales y sociales significativos dentro del municipio
- Influyan de un modo sustancial en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés.

Existe un amplio conjunto de asuntos que las organizaciones podrían incluir en sus memorias. Son relevantes aquellos asuntos que puedan resultar razonablemente importantes porque ponen de manifiesto los efectos económicos, ambientales y sociales de la organización, o bien porque influyen significativamente en las decisiones de los grupos de interés y, por tanto, posiblemente merecen figurar en la memoria. La materialidad de un asunto determina, por tanto, si merece ser incluido en la memoria.

3.4.- Exhaustividad

La memoria ha de abordar los aspectos materiales y su cobertura de modo que se reflejen sus efectos significativos tanto económicos, ambientales como sociales y que los grupos de interés analizar el desempeño de la organización en el periodo analizado.

El principio de exhaustividad abarca las dimensiones de alcance, cobertura y tiempo. También puede referirse a las prácticas de recopilación de información y a si esta se presenta de un modo razonable y adecuado.

4.- Principios para determinar la calidad de la memoria

Este conjunto de Principios sirve para tomar mejores decisiones en aras de la calidad de la información de las memorias y de una presentación adecuada. Las decisiones sobre la preparación de la información de la memoria han de ser consistentes con estos Principios. Todos ellos son fundamentales para que el proceso sea transparente. Una información de calidad permite que los grupos de interés efectúen evaluaciones bien fundamentadas y razonables sobre el desempeño y de esta manera adopten las medidas adecuadas.

4.1.- Equilibrio

La memoria debe reflejar tanto los aspectos positivos como los negativos del desempeño de la organización a fin de propiciar una evaluación bien fundamentada sobre el desempeño general. La presentación general del contenido de la memoria ha de ofrecer una imagen imparcial del desempeño de la organización. Deben evitarse, por tanto, las selecciones, las omisiones y los formatos de presentación que puedan influir indebidamente en las decisiones u opiniones de los lectores.

4.2.- Comparabilidad

La organización debe seleccionar, reunir y divulgar la información de manera sistemática. La información debe presentarse de tal forma que los grupos de interés puedan analizar la evolución del desempeño de la organización, y que este se pueda analizar con respecto al de otras organizaciones. La comparabilidad es necesaria para evaluar el desempeño. Los grupos de interés que utilicen la memoria han de poder comparar los datos relativos al desempeño económico, ambiental y social con datos anteriores propios, con los objetivos de la organización y, en la medida de lo posible, con el desempeño de otras organizaciones.

4.3.- Precisión

La información ha de ser lo suficientemente precisa y pormenorizada para que los grupos de interés puedan evaluar el desempeño de la organización. La Información sobre el enfoque de gestión y los indicadores de carácter económico, ambiental y social pueden expresarse de formas muy diferentes, variando desde respuestas cualitativas a medidas cuantitativas pormenorizadas. La precisión está marcada por una serie de características que varían en función del tipo de información y del destinatario de la misma.

4.4.- Claridad

La organización debe presentar la información de modo que los grupos de interés a los que se dirige la memoria puedan acceder a ella y comprenderla adecuadamente. La información debe exponerse de forma comprensible para los grupos de interés que tienen un conocimiento razonable de la organización y sus actividades.

4.5.- Fiabilidad

La organización ha de reunir, registrar, recopilar, analizar y divulgar la información y los procesos que se siguen para elaborar una memoria de modo que se puedan someter a evaluación y se establezcan la calidad y la materialidad de la información. Es necesario que los grupos de interés sepan que pueden comprobar la veracidad de los datos contenidos en la memoria, así como conocer la medida en que se han aplicado los Principios de elaboración de memorias.

5.- Requisitos mínimos de la Memoria

5.1.- Periodo objeto de la memoria

El periodo objeto de la memoria es del 30 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

Excepcionalmente, se insta a las empresas a que muestren los indicadores de, al menos, los dos años precedentes debido a las circunstancias excepcionales.

5.2.- Ciclo de presentación de memorias

El ciclo de presentación de Memorias de Responsabilidad Social Empresarial será hasta el día 15 de noviembre de 2024.

5.3.- Persona de contacto para cuestiones relativas a la memoria

Para cualquier aspecto o duda que pueda surgir en relación al contenido de la presente convocatoria, pueden ponerse en contacto con la Concejalía de Promoción Industrial del Ayuntamiento de Pedrola a través del teléfono 976615162.

5.4.- Datos Generales

- Nombre de la organización.
- Lugar donde se encuentra la sede de la organización.
- Instalaciones en el término municipal de Pedrola o de la Comarca Ribera Alta del Ebro.
- Años de funcionamiento.
- Países en los que opera la organización.
- Mercados servidos.
- Marcas, productos y servicios más importantes.

5.5.- Gobierno Corporativo

- Estructura de gobierno de la organización y sus comités y los comités responsable de la toma de decisiones sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales.

Es necesario documentar cuantitativamente el número de miembros pertenecientes a cada comité, así como sus nombres, apellidos y DNI.

- Descripción de los valores, los principios, los estándares y las normas de la organización relacionados con la RSE.

5.6.- Prácticas en el Lugar de Trabajo

- Número de Trabajadores y porcentaje de Tipos de Contrato.
- Antigüedad media de la plantilla.
- Número de Trabajadores de Pedrola (% sobre total). Se debe aportar relación de nombre, apellido y DNI de cada trabajador empadronado en Pedrola.
- Número de Trabajadores de la Comarca (% sobre total). Se debe aportar relación de nombre, apellido y DNI de cada trabajador empadronado en municipios de la Comarca, exceptuando Pedrola.
- Horas de Formación (% sobre total de horas trabajadas).
- Índices de accidentabilidad. Deseable aportar los certificados de la MUTUA de Accidentes de Trabajo del año 2024.
- Certificaciones en Seguridad, Salud y Bienestar de los empleados: OHSAS, 18.001; Empresa Saludable; Great Place to Work, etc. Deseable aportar los títulos correspondientes.

- Libertad de asociación y sindicato: Número de interacciones u horas invertidas en materia de diálogo social en los diferentes niveles. Deseable aportar certificado.
- Absentismo.

5.7.- Impacto Ambiental

- Volumen total (en toneladas) de emisiones de dióxido de carbono (CO₂) por unidad producida (% disminución respecto a años anteriores).
- Volumen total de Residuos Peligrosos generados (en kg) por unidad producida (% disminución respecto a años anteriores).
- Certificación en Sistema de gestión medioambiental: ISO 14.001; EMAS; etc.
- Importe total de inversiones medioambientales realizadas para la minimización de impactos ambientales: acciones en eficiencia energética; minimización de residuos; prevención de la contaminación; reaprovechamiento de materiales y/o energías; etc.

5.8.- Compromiso Social

- Inversiones en la planta que contribuyen a mantener el tejido industrial de empresas de bienes de equipo.
- Nº de empleados que participan en acciones de voluntariado (% de empleados que participaron respecto al total de la plantilla).
- Número de planes de interacción con la comunidad.
- Número de quejas planteadas por las comunidades locales.
- Determinación del número de personas beneficiadas por los proyectos de inversión social.

5.9.- Compromiso con la Comunidad Local

- Implicación en proyectos de gestión municipal.
- Implicación en proyectos locales gestionados por Asociaciones y/o instituciones (sanitarias, educativas, etc.).
- Inversiones sociales en proyectos organizados por la empresa y desarrollados para beneficio de Pedrola o sus vecinos.

6.- Método de valoración.

Área	Indicador	Puntuación
Gobierno Corporativo (10 pts.)	Estructura de gobierno de la organización y sus comités y los comités responsable de la toma de decisiones sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales.	<p>Comités de Empresa + Comités de Seguridad y Salud + Comités Medioambientales \geq 10 personas: 5 pts.</p> <p>Comités de Empresa + Comités de Seguridad y Salud + Comités Medioambientales \geq 6 y $<$ 10 personas: 2,5 pts.</p> <p>Comités de Empresa + Comités de Seguridad y Salud + Comités Medioambientales \geq 3 y $<$ 6 personas: 1 pto.</p> <p>Comités de Empresa + Comités de Seguridad y Salud + Comités Medioambientales $<$ 3 personas: 0 pto.</p>
	Descripción de los valores, los principios, los estándares y las normas de la organización.	<p>Valores alineados con principios de RSC (existencia política; misión, visión y valores,...): 5 pts.</p> <p>Valores no alineados con principios de RSC (existencia política; misión, visión y valores,...): 0 pts.</p>

Área	Indicador	Puntuación
Prácticas en el Lugar de Trabajo (25 ptos)	Índices Accidentabilidad	0 Accidentes con Baja: 4 ptos. 1 Accidente con Baja: 3 ptos. 2 Accidentes con Baja: 2 ptos. 3 Accidentes con Baja: 1 ptos. > 3 Accidentes con Baja: 0 ptos.
	Certificación en sistema de gestión de Seguridad y Salud	0 Certificación: 0 ptos. 1 Certificación: 1 pto. 2 Certificaciones: 2 ptos. Mas de 2 Certificaciones: 3 ptos.
	% horas de formación	>= 3%: 3 ptos. >= 2% y < 3%: 2 ptos. >= 1% y < 2%: 1 ptos. < 1%: 0 ptos.
	% absentismo = número total de horas de baja por enfermedad / número total de horas de trabajo.	<= 2%: 5 ptos. > 2% y <= 4%: 3 ptos. > 4% y <= 6%: 2 ptos. > 6%: 1 ptos.
	% Trabajadores Pedrola	>= 25%: 5 ptos. >= 20% y < 25%: 4 ptos. >= 15% y < 20%: 3 ptos. >= 5% y < 15%: 2 ptos. >= 3% y < 5%: 1 ptos. < 3%: 0 pto.
	% Trabajadores Comarca (salvo residentes en Pedrola)	>= 25%: 5 ptos. >= 20% y < 25%: 4 ptos. >= 15% y < 20%: 3 ptos. >= 5% y < 15%: 2 ptos. >= 3% y < 5%: 1 ptos. < 3%: 0 pto.

Área	Indicador	Puntuación
Impacto Ambiental (20 ptos.)	Volumen total (toneladas) de emisiones de dióxido de carbono (CO2) por unidad producida	Reducción emisiones respecto 2014 >= 10%: 5 ptos. Reducción emisiones respecto 2014 >= 5% y < 10%: 3 Reducción emisiones respecto 2014 >= 2% y < 5%: 2 Reducción emisiones respecto 2014 > 0% y < 2%: 1 pt Reducción 0% o incremento de emisiones: 0 ptos
	Volumen total de Residuos Peligrosos generados (kg) por unidad producida	Reducción de RP respecto al 2013 > 10%: 5 ptos. Reducción RP respecto a 2013 > 5% y < 10%: 3 ptos. Reducción RP respecto a 2013 > 2% y < 5%: 2 ptos. Reducción RP respecto a 2013 > 0% y < 2%: 1 ptos. Reducción 0% o incremento de RP: 0 ptos
	Certificación en sistema de gestión medioambiental	0 Certificación: 0 ptos. 1 Certificación: 1 pto. 2 Certificaciones: 2 ptos. Más de 2 Certificaciones: 3 ptos.
	Importe total de inversiones medioambientales realizadas	>= 10.000€: 7 ptos. >= 5.000€ y < 1.0000€: 4 ptos. >= 1.000€ y < 5.000€: 2 ptos. < 1.000€: 0 pto.

Área	Indicador	Puntuación
Compromiso social (35 pts.)	Inversiones en la planta que contribuyen a mantener el tejido industrial de empresas de bienes de equipo.	>= 300.000€: 5 pts. >= 200.000€ y < 300.000€: 4 pts. >= 100.000€ y < 200.000€: 3 pts. >= 10.000€ y < 100.000€: 2 pts. < 10.000€: 0 pto.
	Nº de empleados que participan en acciones de voluntariado (% de empleados que participaron respecto al total de la plantilla)	>= 90%: 5 puntos >= 75% < 90%: 4 puntos >= 50% < 75%: 3 puntos >= 25% < 50%: 2 puntos >= 5% < 25%: 1 punto < 5%: 0 pto.
	Número de planes de interacción con la comunidad	5 ó más Planes: 5 pts. 4 Planes: 4 pts. 3 Planes: 3 pts. 2 Planes: 2 pts. 1 Plan: 1 pts. 0 Planes: 0 pts.
	Número de quejas planteadas por las comunidades locales	0 Quejas: 10 pts. 1 Queja: 5 pts. Mas de 1 Queja: 0 pts.
	Determinación del número de personas beneficiadas por los proyectos de inversión social	>= 50 personas: 10 pts. >= 40 y < 50 personas: 8 pts. >= 30 y < 40 personas: 6 pts. >= 20 y < 30 personas: 4 pts. >= 10 y < 20 personas: 2 pts. > 0 y < 10 personas: 1 pts.

Área	Indicador	Puntuación
Compromiso local (20 ptos.)	Número de proyectos municipales en los que colabora la empresa	Un punto por proyecto. Máximo: 5 puntos
	Número de proyectos de iniciativa asociativa o instituciones locales en los que colabora la empresa	Un punto por proyecto. Máximo: 5 puntos
	Importe destinado a la organización de proyectos propios en el municipio de Pedrola	>= 4.000€ : 10 ptos. >= 2.000€ y < 3.999€: 8 ptos. >= 1.000 y < 1.999€: 5 ptos. >= 1.000€: 2 ptos. 0€: 0 ptos.

7.- Periodo de Evaluación de las Memorias.

El Ayuntamiento creará una comisión junto con el Instituto Aragonés de Fomento que valorará las memorias recibidas, en los siete días hábiles, siguientes al último de recepción de candidaturas y emitirá un informe al Pleno de la Corporación, que será quien conceda la distinción.

8.- Acto de Entrega del Premio Responsabilidad Social Empresarial Pedrola.

La entrega de premios se realizará mediante acto público en El Palacio de los Duques de Villahermosa de Pedrola a finales del mes de noviembre de 2024, en un acto público del cual se informará a las empresas con la suficiente antelación con objeto de obtener la máxima repercusión.

Una vez pasado el periodo de valoración se volverá a contactar con las empresas invitadas a participar en la convocatoria para informar del programa del acto así como los invitados destacados para de entrega del mismo.

ANEXO 1: TABLA RESUMEN DE LA MEMORIA PRESENTADA

Área	Indicador	Valoración De la empresa
Gobierno Corporativo (10 pts.)	Estructura de gobierno de la organización y sus comités y los comités responsable de la toma de decisiones sobre cuestiones económicas, ambientales y sociales.	
	Descripción de los valores, los principios, los estándares y las normas de la organización.	

Área	Indicador	Puntuación
Prácticas en el Lugar de Trabajo (25 pts)	Índices Accidentabilidad	
	Certificación en sistema de gestión de Seguridad y Salud	
	% horas de formación	
	% absentismo = número total de horas de baja por enfermedad / número total de horas de trabajo.	
	% Trabajadores Pedrola	
	% Trabajadores Comarca (salvo residentes en Pedrola)	

Área	Indicador	Puntuación
Impacto Ambiental (20 ptos.)	Volumen total (toneladas) de emisiones de dióxido de carbono (CO2) por unidad producida	
	Volumen total de Residuos Peligrosos generados (kg) por unidad producida	
	Certificación en sistema de gestión medioambiental	
	Importe total de inversiones medioambientales realizadas	

Área	Indicador	Puntuación
Compromiso social (35 ptos.)	Inversiones en la planta que contribuyen a mantener el tejido industrial de empresas de bienes de equipo.	
	Nº de empleados que participan en acciones de voluntariado (% de empleados que participaron respecto al total de la plantilla)	
	Número de planes de interacción con la comunidad	
	Número de quejas planteadas por las comunidades locales	
	Determinación del número de personas beneficiadas por los proyectos de inversión social	

Área	Indicador	Puntuación
Compromiso local (20 ptos.)	Número de proyectos municipales en los que colabora la empresa	
	Número de proyectos de iniciativa asociativa o instituciones locales en los que colabora la empresa	
	Importe destinado a la organización de proyectos propios en el municipio de Pedrola	

ANEXO 2: FORMULARIO PARA LA CESIÓN DE DATOS

Nombre: _____

Apellidos: _____

D.N.I _____

REPRESENTANDO A LA EMPRESA: _____

Dirección: _____ **Nº** _____ **Piso:** _____

C.P: _____ **Localidad:** _____ **Provincia:** _____

Teléfono _____ **Móvil:** _____

Correo-E: _____

En cumplimiento de la Ley 15/99 de Protección de Datos, le informamos de lo siguiente: Sus datos pasaran a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad Del Ayuntamiento de Pedrola, único destinatario de la información aportada voluntariamente por usted en representación de su empresa. Sus datos únicamente serán usados para la valoración de los premios de RSE del Ayuntamiento de Pedrola y no serán difundidos públicamente, lo cual no se podrá llevar a cabo si no se autoriza la cesión de datos. Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación que la Ley le otorga puede ejercerlos mediante escrito a la siguiente dirección Plaza de España 1, 50690 Pedrola (Zaragoza).

Enterado y conforme CONSIENTO EXPRESAMENTE Y AUTORIZO para que traten/cedan mis datos personales, según la Ley15/1999.

En Pedrola, a de de 2024

ANEXO 3: CANDIDATURA AL PREMIO MEJOR INICIATIVA

RSE (Presentar un ejemplar por cada iniciativa)

EMPRESA:		
TÍTULO DEL PROYECTO:		
Fecha de inicio:	Fecha de finalización:	DNI Representante:
Descripción detallada de la actividad:		
Objetivos y resultados:		
Fecha de presentación y firma del responsable:		